

ISSN 2314-3215

Año I – Nº 17 – julio 2013



Dirección GLIN y de Referencia Legislativa

Dossier legislativo

Mensajes presidenciales



**COMISIÓN ADMINISTRADORA BICAMERAL
BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**

PRESIDENTA

Senadora Nacional Roxana Latorre

• • •

**Senadora Nacional Hilda Clelia Aguirre
Diputado Nacional Eduardo Raúl Costa
Diputado Nacional Miguel Ángel Giubergia
Senador Nacional Juan Carlos Marino
Senador Nacional José Miguel Ángel Mayans
Diputada Nacional Mayra Soledad Mendoza
Diputada Nacional Carmen Rosa Nebreda
Diputado Nacional Francisco Omar Plaini
Senadora Nacional Marina Raquel Riofrio
Senador Nacional Ernesto Ricardo Sanz
Diputado Nacional José Antonio Vilariño**

DIRECTOR COORDINADOR GENERAL BCN

D. Alejandro Lorenzo César Santa

Dirección GLIN y de Referencia Legislativa

Subdirección Documentación e Información Argentina

Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario

Mensajes presidenciales

Apertura de los períodos legislativos

Congreso Legislativo de la Nación Argentina
-Acta de la Apertura-

11mo Período Legislativo, Acta del 12 de mayo de 1864

Presidente de la República Argentina

Bartolomé Mitre (1862-1868)

Dirección GLIN y de Referencia Legislativa

Subdirección Documentación e Información Argentina

Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario

PROPIETARIO

Biblioteca del Congreso de la Nación

DIRECTOR RESPONSABLE

Alejandro Lorenzo César Santa

© Biblioteca del Congreso de la Nación

Alsina 1835, 4º piso.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, julio 2013

Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723

ISSN 2314-3215

PRESENTACIÓN

En este décimo séptimo número de la publicación ***Dossier legislativo: Mensajes presidenciales*** se reproduce el discurso de **Bartolomé Mitre**, Presidente de la República Argentina, ante la Asamblea el 12 de mayo de 1864 en la Ciudad de Buenos Aires.

Cabe señalar que los Mensajes Presidenciales con motivo de la inauguración del Período Ordinario han sido extraídos de la colección de Diarios de Sesiones de ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación, disponible en esta Dirección.

ACTA DE LA APERTURA
DE LAS SESIONES DEL
CONGRESO LEGISLATIVO FEDERAL
EN SU SESION ORDINARIA DE 1864

Número 5

PRESIDENCIA DEL SEÑOR PAZ

1ª Sesion de Asamblea del 12 de Mayo de 1864

SUMARIO

- I.—Nombramiento de Comisiones de recepcion.
- II.—Apertura del Congreso por el Excmo. Señor Presidente de la República.
- III.—Lectura del Mensaje del Excmo. Señor Presidente de la República.

<p>SEÑORES SENADORES</p> <p>—</p> <p>Borges Bazan Correa Cullen Daract Del Campo Elias Fraguero Frias Ferré Gallo Gomez Lucero Madariga Moreno Navarro Piñero Redruello Rojo (D. Tadeo) Uriburu Villafañe</p>	<p>En Buenos Aires, á los doce días del mes de Mayo de mil ochocientos sesenta y cuatro, reunidos á las doce y media del día, en el salon de sesiones del Congreso, los señores Senadores y Diputados inscriptos al mérgen, con inasistencia del señor Senador Alsina (D. Valentin), y los señores Diputados Agote y Alsina (D. Adolfo), con aviso, el señor Presidente declaró abierta la sesion, y ordenó á uno de los Secretarios la lectura del siguiente Decreto, que habia sido comunicado por el Poder Ejecutivo.</p> <p style="text-align: center;">Departamento del Interior.</p> <p style="text-align: center;">Mayo 10 de 1864.</p> <p>Habiendo comunicado los Presidentes de las Honorables Cámaras Legislativas del Congreso Nacional, hallarse en número</p>	<p>SEÑORES DIPUTADOS</p> <p>—</p> <p>Bedoya Chassaing Cantilo Cabral Córdoba Civit Cortines Elizalde Frias Garcia Granillo Gorostiaga Granel Igarzabal Luna Murga Montes Martinez Ocampo Obligado (D. P.) Obligado (D. A. C.) Ortiz Pizarro</p>	<p>competente para abrir sus sesiones</p> <p><i>El Presidente de la República ha acordado y</i></p> <p style="text-align: center;">DECRETA:</p> <p>Artículo 1º Designase el día doce del corriente á la una de la tarde para la solemne apertura del Congreso Nacional.</p> <p>Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dése al Registro Nacional.</p> <p style="text-align: right;">MITRE. G. RAWSON.</p> <p>Está conforme, <i>Dardo Rocha,</i> Oficial 1º</p> <p>Leyóse igualmente un oficio del señor Inspector y Comandante General de Armas de la República, General D. Wenceslao Paunero, fecha de ese día,</p>
--	--	--	--

Ruiz Moreno dirigido al señor Presidente del
Quintana Congreso, poniendo á su dispo-
Sarmiento sición por órden del Supremo
Ugarte Gobierno, una guardia de honor
Uriburu al objeto de contribuir á solem-
Villanueva nizar el acto de instalacion de
 las Cámaras Legislativas.

I

Acto continuo el señor Presidente nombró para componer las Comisiones de recepcion del de la República, á los señores Senadores Villafañe y Bazan, y Diputados Chassaing y Granillo, para las puertas exteriores de la casa, y á los señores Senadores Daract y Gallo, y Diputados Igarzabal y Obligado (D. P.) para las interiores.

II

Se pasó á cuarto intermedio mientras se anunciaba la venida del Excelentísimo señor Presidente de la República.

Vueltos á sus asientos los señores miembros del Congreso, las Comisiones nombradas se dirigieron á llenar su cometido, y pocos momentos despues, entró en el recinto S. E., acompañado de dichas Comisiones y de los señores Ministros de Estado; y habiendo ocupado sus asientos respectivos, S. E. el Presidente dirigió á las Cámaras la siguiente alocucion:

CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CÁMARA DE
DIPUTADOS:

Al cumplir por tercera vez los deberes que la Constitucion me señala en este acto solemne, me siento poseido de las mismas emociones que ahora dos años, cuando me tocó el honor y la fortuna de inaugurar esta nueva era de union, declarando instalada la Representacion Nacional en toda su integridad, reunida, entonces por la primera vez, en paz y libertad, bajo el amparo de una ley comun.

Espero que vuestra reunion en este día despertará iguales sentimientos patrióticos en todos los tranquilos hogares de nuestra tierra, donde se eleven votos al cielo por la concordia de los hermanos; porque sois no solo los Representantes de la soberanía del Pueblo, sino tambien los padres de la gran familia argentina, congregados en este recinto en nombre de la fraternidad, con corazones vacíos de odio y colmados de benevolencia, para dictar leyes paternas que perpetuen su union y labren su felicidad, mereciendo el amor y la veneracion de todos.

Yo os felicito por ello, Honorables conciudadanos, y porque vuestras tareas legislativas se inauguran en este año bajo mejores auspicios que en el anterior; cuando la paz

pública que encontrásteis y dejásteis perturbada, se halla felizmente restablecida; y cuando, lo que es mas importante aún, la paz y la confianza ha penetrado hondamente en los corazones viriles, aun en medio de las agitaciones políticas y de los disturbios locales, que son inherentes á la actividad de la vida democrática, sobre todo en países que no han completado su educacion constitucional.

Y tienen razon los que viviendo tranquilos en el presente, confian en el porvenir; porque no es posible dejar de elevar un voto de gracias á la Divina Providencia por los favores que nos ha dispensado, al permitir que nuestros sacrificios fuesen coronados con tal éxito despues de tan largos años de guerra, de tiranía, de miseria y de infortunio.

En efecto, á pesar de las sérias dificultades de esta época de penosa labor y de los dolores que aun experimentan algunos miembros del cuerpo social; no obstante los abusos políticos ó administrativos que parcialmente aun puedan cometerse, así como de los peligros latentes que encierra esta situación; puede decirse con entera verdad y plena conciencia, que nunca en ningun tiempo la República fué mas feliz, mas libre, mas rica que hoy, ni contó con mayor cantidad de fuerzas morales y materiales al servicio de la civilizacion y del progreso; y que nunca en ningun tiempo estuvieron mas irrevocablemente fijados los destinos de la nacionalidad Argentina que al presente.

Sobre estas anchas bases, solo de nosotros mismos depende hoy consolidar una nacion grande y próspera, que asegure los beneficios de la libertad para los presentes y venideros: para ello solo necesitamos que la virtud cívica y la prudencia presida siempre á los consejos de los gobiernos, y que no falte jamás al pueblo la moderacion y la perseverancia en el ejercicio de sus legítimos derechos.

La República Argentina, despedazada y casi exámine, despues de cincuenta años de calamidades, se ha levantado al fin del polvo sangriento de la guerra civil, mas joven y vigorosa que nunca, con todos los elementos de vida y de poder que son necesarios para glorificar su nombre y hacer la felicidad de todos sus hijos, y de todos los que con nosotros vengán á habitar este suelo al amparo de sus leyes hospitalarias.

Tenemos un territorio vasto y feraz, que puede contener y alimentar generosamente á una poblacion casi igual á la que habita la superficie de la Europa, bañado por el mar, cruzado por rios que penetran al corazon del país, y una llanura prepara la por la mano

del Creador, que solo espera los brazos del jornalero para fecundarla, y los rieles del ferro-carril para activar las comunicaciones entre los hombres.

Tenemos una poblacion que por una ley demostrada por la estadística, combinadas las fuerzas de la reproduccion con las de inmigracion, debe doblarse cada veinticinco años; siendo nuestra inmigracion actual, mayor que la que reciben todas las Repúblicas Sud-Americanas juntas, y superior á la que los Estados Unidos recibian cincuenta años despues de su fundacion.

Apenas organizado por la primera vez nuestro tesoro comun, podemos presentar una renta un cuarto mayor que la que posee la mas próspera de las Repúblicas Americanas, despues de largos años de paz; y por otra ley, demostrada tambien por la experiencia, y comprobada por la escala ascendente de nuestros productos y consumos, y de las fuerzas crecientes que vivifican el capital, cada diez años, por lo menos, debe doblarse esa renta.

Así, en diez años mas de paz, podremos tener diez y seis millones de fuertes por renta, y un aumento de medio millon de habitantes en la poblacion.

Y este progreso inmenso, que se desenvuelve espontáneamente en virtud de las leyes naturales, no es el resultado de esas combinaciones artificiales que empobrecen las fuentes de la vida, sino la consecuencia lógica de la robustez y de la vitalidad siempre crecientes de los vigorosos miembros que forman el cuerpo argentino.

Así vemos, que una sola de nuestras Provincias con trescientos cincuenta mil habitantes produce casi tanto, y consume cuatro millones de fuertes mas, que la mas floreciente de las Repúblicas Americanas, con cinco veces mas poblacion.

Este asombroso fenómeno económico, se repite parcialmente en mas ó menos extension en casi todas las Provincias, en todas las cuales ha mejorado el bienestar material y la condicion moral, á con ecuencia de la mejora que experimente el Gobierno político y social, de las nuevas riquezas naturales que hoy se explotan por la primera vez, y de las industrias nuevas que se establecen, á la par que el sistema de viabilidad tiende á complementarse, para ponerse al nivel de las exigencias del comercio.

Por eso las Provincias mediterráneas buscan con perseverancia una salida fluvial al Atlántico; por eso la Nacion abre un camino al través del solitario Chaco, ligando con nuevos puentes y caminos todas las Provincias de la República; por eso es un hecho la navegacion del Bermejo, como espero lo

será la del Salado; y por eso la Provincia de Buenos Aires tendrá doscientas millas de ferro-carril antes de dos años, y la República toda se verá cruzada antes de seis años por mas de quinientas millas.

El Gran Ferro-Carril Central Argentino que debe dar nueva vida á las Provincias del Interior cambiando la faz de la República, puedo asegurar que se hará, y para ello cuento con que llegado el caso, autoriceis al Gobierno Nacional para suscribirse por doscientos mil fuertes mas á esa empresa, y esta será la contestacion mas elocuente que podremos dar á los que ponen en duda la eficacia de la garantía.

Puedo anunciaros tambien que en este momento se halla entre nosotros un comisionado de una de las principales casas de Inglaterra, con autorizacion plena para contratar y realizar el ferro-carril de la Concordia á Monte-Caseros, que salvando el obstáculo del Salto del Uruguay y ligando las Provincias de Entre-Rios y Corrientes, dé fácil salida á los productos del Brasil y de Misiones, y sirva de núcleo á nuevos emporios comerciales. Los estudios están hechos, el capital está pronto, y solo falta poner manos á la obra con vuestra aprobacion.

Y para que nada falte á esta revolucion pacífica, puedo anunciaros con un entusiasmo de que participareis vosotros igualmente, que el constructor del primer ferro-carril del mundo por los obstáculos que ha superado, el hombre á cuya voz se levantan millares de jornaleros armados de picos y baretas, Mr. Meiggs, el contratista del ferro-carril entre Valparaiso y Santiago, me envia á decir desde el otro lado de los Andes, que los Andes ya no existen como barrera entre los hermanos, y que él se compromete á realizar el ferro-carril de Santiago de Chile á Buenos Aires, en ocho años de término, haciendo trabajar en él hasta los indios bárbaros de la pampa.

Honorables señores: sé que me dirijo á los representantes viriles de un pueblo educado en la escuela de la desgracia, que nunca ha retrocedido ante el trabajo y el sacrificio; y por lo tanto, no pretendo halagar la vanidad nacional, ni deslumbrarlo, ocultándole los verdaderos peligros de esta situacion, que puede conducirnos igualmente al engrandecimiento ó al oprobio.

Señalo como uno de los peligros mas inmediatos de esta situacion, ese sentimiento de intolerancia política, que envenena con sus rencores el aire de la patria, y niega el agua y el fuego al hermano disidente. Ese sentimiento que puede irritar los corazones en una lucha á muerte, es disolvente en toda situacion normal. El en vez de inocular ele

mentos de actividad y de vida en el cuerpo político, le inculca principios de descomposicion y de muerte. Todo hombre tiene derecho á la justicia, á la libertad y á la simpatía, y este principio conservador y reconstructor de las sociedades humanas, y que nos ha salvado hasta hoy de la disolucion, es el único que puede normalizar nuestra situacion constitucional y política.

Pero este elemento esencialmente conservador sería por sí solo infecundo para la libertad y para la paz, si no nos agrupamos todos en torno de la idea constitucional, prescindiendo de la discusion de las formas teóricas de Gobierno, trayendo al terreno legal todas las cuestiones de aplicacion práctica que puedan dividirnos en lo presente ó en lo futuro; porque esta situacion solo puede ser bien consolidada por la asociacion de todas las fuerzas y de todas las voluntades hácia un fin comun, respecto del cual no quepan disidencias, y solo puede salvarse por la recta observancia de la ley democrática que nos rije.

La mejor política será, pues, aquella que menos nos divida; y la mejor forma de Gobierno será la que mejor concilie el hecho existente con el derecho.

Contra estos dos resultados reaccionan igualmente, los que por apego á ideas hipotéticas preconcebidas niegan su concurso moral á las instituciones, pretendiendo que la Nacion solo debe gobernarse y puede salvarse por aquellas; así como los que, por cuestiones de mera aplicacion, independientes de la forma, y que pueden ser resueltas en el terreno legal y bajo las saludables influencias de la opinion pública, pretenden negar su apoyo á los hechos en que reposa esta situacion que ampara á todos.

Puede haber quien piense, sin embargo, que tengo mas predileccion por una forma de Gobierno que por otra, y esto es demoralizador de la idea constitucional, y otros pueden creer que solo espero una oportunidad para resolver la cuestion de aplicacion práctica que aun queda por definir, en el sentido de algun plan preconcebido—hablo de la cuestion Capital—y debo por lo tanto como magistrado y como ciudadano, esplicarme con entera franqueza á este respecto, esperando que mis palabras tendrán alguna repercusion en el corazon de mis compatriotas.

Señores, es mi conviccion que la mas ó menos centralizacion gubernativa, una vez dada la unidad nacional, y el régimen constitucional, no es sino la mas ó menos division ó subdivision del Gobierno, la mas ó menos division del ejercicio de la soberanía popular, una siempre en su esencia, inde-

pendiente de las formas externas, y que lleva en sí misma el principio fecundante de la vida. Si me hubiese tocado presidir á la Nacion bajo la forma unitaria ó centralista, la habria acatado y la habria defendido, como acato y defiendo la forma mixta que ha revestido nuestra Constitucion, y que considero excelente para los fines del Gobierno libre, y suficiente para satisfacer las legítimas aspiraciones del hombre en sociedad, si el buen sentido y la buena fé, no abandona á pueblos y gobiernos.

Y si como la considero buena la creyese mala, diria con Franklin, aquel venerable maestro de la union americana: «Acepto esta Constitucion con todos sus defectos, si es que los tiene, porque necesitamos ante todo un Gobierno, y porque no existe ninguna forma política que no sea un bien, si la cosa pública es sábiamente administrada.» Si con el trascurso de los años la vida nacional llegase á peligrar con esta Constitucion, si llegase á ser necesario robustecer mas el poder central, ó regularizar la accion y la marcha de los poderes provinciales dentro de su órbita, entonces, no cediendo á exigencias teóricas de los que pretenden gobernar al país con sus ideas individuales, ni á las exigencias exajeradas de los partidos aislados, prestaríamos atencion á la gran voz del pueblo, consultariamos sus principales intereses ante todo, y siguiendo el ejemplo de aquellos ilustres padres de la democracia que hemos tomado por modelo, nos reuniríamos á discutir en santa paz y amistad, y poseidos de su alto buen sentido y de su elevado patriotismo, nos salvaríamos como ellos, y como ellos salvaríamos la unidad nacional á la par que las instituciones libres.

En cuanto á la cuestion transitoria de Capital para la República, hemos aceptado lealmente la combinacion actual, como la que mejor conciliaba todas las voluntades, sin violar ninguna de las prescripciones constitucionales; y mientras la opinion no se forme definitivamente á este respecto, mientras las conveniencias reciprocas no se equilibren, y mientras esta cuestion no pueda resolverse tranquilamente y de comun acuerdo, pienso que la prolongacion de este interinato modificado segun se juzgue necesario como lo hicieron en situacion análoga los Estados Unidos, es por ahora la única solucion inmediata, porque al fin prorogado ó no el compromiso, la accion del Gobierno general sobre las cosas y las personas, se ejerceria siempre del mismo modo, cualquiera que fuese el punto que eligiese para su residencia, Buenos Aires como cualquiera otro del territorio Argentino.

Esta cuestion no puede, no debe dividir-

nos ni ahora ni en adelante. Que ella no sea causa de alarmas ni desconfianzas. Confiemos al tiempo la solucion de este problema fácil si no lo complicamos, y esperemos que las generosas inspiraciones del patriotismo aleccionado por la experiencia nos den al fin la solucion deseada. Mientras tanto, que la Provincia de Buenos Aires que lleva el pendon del progreso á la cabeza de sus hermanas, no se detenga en su marcha por esperarla. Que sea una vez mas el alma y el ejemplo de esta democracia en vez de agotar sus fuerzas en luchas estériles que no pueden producir otro resultado que debilitar sus propias instituciones locales; que dé á las demás Provincias, como siempre, el ejemplo consolador de la verdad del régimen representativo bajo el sistema que nos rije; y sea lo que debe ser: el vasto campo de los grandes partidos consagrados al amor de una idea, y no al odio ingrato de sus hermanos, para que los partidos, emanacion genuina de la opinion, sean á su vez, como se ha dicho, los ejércitos permanentes del orden civil en el seno de la libertad, y así habremos evitado otro peligro sério de la situacion.

Y lo que digo de Buenos Aires, lo digo de todos los demás pueblos y Gobiernos de Provincias. Todas nuestras instituciones son solidarias, y la Autoridad Nacional que las garante y debe eficaz apoyo á los Gobiernos provinciales, y está decidido á prestárselo, no puede ser indiferente á los desvíos de las unas, ó á los obstáculos con que los otros tropiecen en su marcha.

Por eso el ejercicio regular de las autoridades locales, la seguridad individual, la verdad del sistema representativo en cualquier punto del territorio nacional que se invoque, de cualquier modo que se ataque ó se falsee, no puede menos de afectar directamente al sistema general. Y los disturbios locales, la intervencion ilegítima y directa de los Gobiernos de Provincia en las elecciones populares, los excesos de autoridad que invocan las exigencias del orden hiriendo la libertad, el falseamiento de las formas salvadoras del derecho por pueblos ó gobiernos, son otras tantas brechas abiertas á la constitucion general, aun cuando tengan por teatro la limitada esfera de una Provincia, porque, como lo decia Washington á sus conciudadanos: «Un Gobierno que no tiene toda la fuerza que sea compatible con la libertad, para que la libertad encuentre en él su apoyo; y que por el contrario es demasiado débil para reprimir las facciones, para contener á los miembros de la sociedad en el límite trazado por las leyes, y que no puede asegurar á todos los ciudadanos el pacífico goce de sus derechos, ó no existirá sino en el nombre ó tendrá

que salir á su vez de las vías legales para responder á las exigencias públicas, y en ambos casos, ó el principio de autoridad ó el principio de libertad, sucumbe.»

Esta situacion que tuvo por punto de partida y tiene por fin la libertad que nace de la ley, sucumbirá tambien si no es fiel á su origen, si no saca sus fuerzas de las mismas instituciones, si no reacciona enérgicamente y en tiempo contra el abuso que puede erigirse en sistema de gobernar, comprometiéndose al fin la existencia de pueblos y gobiernos.

La eleccion de sus representantes, es el único acto por medio del cual el pueblo ejerce una influencia directa en los negocios del Estado; y el ejercicio pacífico y real de este derecho, es la mas eficaz garantía de la estabilidad del orden, porque el pueblo, aunque no siempre elige lo mejor, elige siempre lo que se halla mas dispuesto á sostener. Si los gobiernos no satisfechos con gobernar, y á título de mas capaces se empeñan en constituirse en poderes electorales, poniendo al servicio de una parte del pueblo los medios de accion y de poder que el pueblo todo le ha confiado para la seguridad comun, ¿qué funcion le dejamos al pueblo en el régimen representativo? ¿qué garantía sólida damos al orden constitucional?

La lucha ardiente en que hemos vivido antes de ahora, la necesidad de defensa de los partidos atrincherados en el Gobierno, la trasmision de un abuso que se ha considerado por mucho tiempo como inherente al ejercicio de la autoridad, han podido explicar ó disculpar esta distraccion de la fuerza del Gobierno á objetos extraños y contrarios á su naturaleza y fin; pero me asiste la confianza de que, á medida que la opinion se fortalezca y los partidos se eduquen, esa intervencion ilegítima de los gobiernos en las elecciones ha de desaparecer, y con ella, uno de los mas inminentes peligros de esta situacion.

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados: os he hablado con toda la verdad y la franqueza que exigía la alta confianza que los pueblos han depositado en mí, para que encaminase sus destinos con vuestro concurso, bajo los auspicios de vuestra prudencia y sabiduría. Llenado este deber de patriotismo y de conciencia, cumplo con el que la Constitucion me impone, elevando ante todo, fervientes súplicas al Ser Supremo para que bendiga nuestra patria y presida al acierto de vuestras deliberaciones!

Honrables Senadores y Diputados: ESTAN ABIERTAS LAS SESIONES ORDINARIAS DEL CONGRESO DE LA NACION.

III

Terminado el discurso, uno de los Secretarios leyó el Mensaje, que S. E. el Presidente de la República había puesto en manos del del Congreso en los términos siguientes:

MENSAJE

DEL

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

AL

Congreso Legislativo de la Nación

CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS:

Al daros cuenta del estado del país al iniciarse el actual período legislativo, según lo prescribe la Constitución, cábeme la satisfacción de anunciaros que la tranquilidad y la ley imperan en todos los pueblos de la República. Las montoneras que surgieron en la Rioja, y cuya acción se circunscribió á aquella localidad y á otros puntos lejanos de los centros de población de algunas Provincias circunvecinas, fueron dominadas y vencidas completamente, aunque á costa de sensibles sacrificios, y la perturbación del orden y la paz ocurrida en algunos otros pueblos de la República, fué momentánea, obteniendo su pronto restablecimiento, así como el de sus autoridades legales.

En pueblos tan trabajados como los nuestros por las luchas intestinas, que dejan tantos elementos de desquicio al entrar en un orden normal, no son de extrañarse estos desórdenes parciales, frutos de nuestros propios errores. Ellos tendrán irremediamente término final, cuando se comprenda por todos que la anarquía y el desorden hicieron su época; y que encima de las malas pasiones que quieren arrastrarnos de nuevo á las pasadas desgracias, se encuentran los intereses de los pueblos, y los pueblos mismos resueltos á sostener la paz y la ley que es su única salvaguardia.

Consagrado el Gobierno al deber primordial de tener la propaganda anárquica que se esparcía desde la Rioja, y al sometimiento de los rebeldes que habían allí establecido su centro de operaciones, no por eso ha dejado de atender á las demás exigencias que reclamaba el adelanto del país y sus intereses tanto interiores como exteriores. Y aun cuando su acción por lo que respecta á lo primero, ha tenido que ser limitada por aquellas causas, los pueblos argentinos avanzan en la senda del progreso en que se encuentran fortaleciéndose á la sombra de las instituciones liberales que nos rigen.

La cordialidad en las relaciones con las naciones amigas, es el testimonio más concluyente de la recta

política exterior de los Gobiernos. El Argentino, prestando la más eficaz protección al comercio extranjero, y haciendo efectivas las garantías y derechos que la Constitución acuerda á todos los que buscan el trabajo y la subsistencia en nuestros hospitalarios pueblos, atrae al país una creciente inmigración, y estrecha los lazos que lo unen con los Gobiernos de los pueblos civilizados, con quienes mantiene relaciones de amistad y de comercio.

Siento, no obstante, recordar al Honorable Congreso, que por lo que respecta á la vecina República Oriental del Uruguay, ni la lealtad que ha observado en todos sus procederés hacia aquél país y Gobierno, ni la circunspección con que ha guardado la neutralidad más estricta en sus cuestiones internas, han bastado para corregir las erradas apreciaciones de aquel Gobierno acerca de los actos de la Administración Argentina. Su empeño por presentar á esta en connivencia con uno de los partidos en que está dividida aquella sociedad, le ha hecho incurrir en injustificables avances, cuyas consecuencias han recaído especialmente sobre el comercio entre ambos países, hallándose hasta el presente interrumpidas sus relaciones oficiales.

El Gobierno Argentino, lejos de abusar de la situación difícil en que se ha hallado el de la República Oriental, para vindicar la dignidad y derechos del Pueblo Argentino, ofendido más de una vez por aquellos avances, se ha limitado á la adopción de algunas medidas coercitivas de carácter transitorio, en la esperanza de que mejor aconsejado el Gobierno Oriental, vuelva sobre sus pasos, y procure un arreglo digno y conveniente, para lo cual siempre ha estado dispuesto el Argentino.

Varias tentativas se han hecho en este sentido pero desgraciadamente infructuosas. Los buenos oficios empleados para el efecto por los agentes diplomáticos de S. M. el Emperador del Brasil y de S. M. B. en ambas riberas del Plata, no han alcanzado el éxito que era de desearse en el interés de estos países y del comercio en general.

El Gobierno de S. M. el Emperador del Brasil, envió un agente especial cerca del Argentino, con motivo de los sucesos que ocurrían en la Banda Oriental. Satisfecho aquel con las mutuas explicaciones que se transmitieron acerca de la actitud del Gobierno Argentino en aquella lucha, este incidente ha servido para estrechar aun más las cordiales relaciones entre ambos países y Gobiernos.

En cuanto á los asuntos pendientes con el Imperio, van teniendo una solución satisfactoria, á lo que contribuye la presencia en esta Capital, de un elevado agente diplomático de S. M. I., como también la reciente misión que acaba de partir de aquí, cerca del Gobierno de S. M. el Emperador.

Próximo á partir para el Paraguay el agente que el Gobierno enviaba cerca del de la Asunción, con el objeto de arreglar las cuestiones pendientes entre ambos países, han surgido algunos incidentes que le aconsejaron suspender el envío de tal misión. La realizará luego de terminadas estas dificultades, que

espera serán removidas sin menoscabo de la buena armonía que debe reinar entre pueblos y Gobiernos hermanos y vecinos, ligados por intereses comunes.

El Gobierno recibe constantes testimonios de amistad de parte del de los Estados Unidos de Norte América, así como de su distinguido representante en la República, Caballero don Roberto C. Kirk, que retribuye con especial agrado.

Recientemente ha sido despachada la Legacion Argentina cerca de aquel Gobierno, debiendo antes permanecer en la República de Chile, con el fin de llenar importantes objetos de la mision que tiene allí que desempeñar.

Tanto sobre estas materias, como sobre otros puntos en conexion con las relaciones que cultiva el Gobierno con otras Naciones Americanas y de la Europa, hallareis interesantes conocimientos en la memoria del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La Legacion de S. M. B., al frente de la cual se halla de nuevo el ilustrado Caballero Don Eduardo Thornton, contribuye eficazmente al mantenimiento de las buenas relaciones entre ambos Gobiernos.

Los reclamos pendientes de súbditos británicos se hallan en su mayor parte terminados, con justicia y equidad, y muy en breve lo serán también los pocos que aun existen en la comision especial.

Oportunamente el Gobierno os someterá el protocolo firmado sobre los reclamos de súbditos británicos en la Provincia de Buenos Aires.

Igual resultado á las reclamaciones de súbditos británicos, han tenido las que existian pendientes por parte de súbditos de S. M. el Emperador de los franceses habiendo firmado un protocolo análogo por lo que respecta á los que hay sobre la Provincia de Buenos Aires. Es además un acto de justicia, recomendar con tal motivo á la consideracion pública, el amistoso y conciliador espíritu que ha guiado en estos arreglos, así como en sus demás relaciones oficiales, al Ministro de S. M. el Emperador, Caballero Lefébre de Bécour.

Las reclamaciones de súbditos italianos, se han arreglado ya en crecido número, quedando muy pocas que lo serán también en breve, procediendo en todo de acuerdo con el digno representante de S. M. el Rey de Italia, el caballero Barbolani.

No se ha verificado aún el canje de las ratificaciones del tratado celebrado últimamente con la España. El Gobierno de S. M. C. consideró deber someterlo previamente á las Cortes, y se aguarda el pronunciamiento de éstas para proceder á aquel acto.

Las Provincias de la República cooperando eficazmente á la buena marcha de la autoridad general, le han presentado facilidades para el lleno de la alta mision que le está confiada. Acatando sus disposiciones para el bien general del país, poniendo á su disposicion, y aun anticipándose á sus órdenes, cuando la urgencia de los casos lo ha requerido, todos los

elementos con que contaban, han contribuido poderosamente al mantenimiento de la paz pública, y al sometimiento de las montoneras de la Rioja.

En la frecuente comunicacion que mantiene el Gobierno Nacional con los de todas las Provincias, ha existido siempre la mas pronunciada armonía y cordialidad. A ello contribuye eficazmente el que una y otras autoridades se mantienen en la órbita de sus atribuciones y deberes, demarcadas claramente en la carta fundamental de la República.

Un año mas cuenta la ley de residencia del Gobierno Nacional en la ciudad de Buenos Aires, y la experiencia de este año ha demostrado que tal ley conciliaba todos los intereses y todas las necesidades que se trataron de llenar. Y aun cuando se haya pretendido explotar pasiones y desconfianzas, suponiendo el ánimo de modificar aquella ley, la conviccion que existe de que ni el Gobierno ni el Congreso Argentino tratan de ocuparse extemporaneamente de un asunto que por la misma ley tiene fijado el término de duracion, ha esterilizado esos conatos tendentes á alterar la confianza en la obra que tanta sangre y sacrificios cuesta á la República y sobre la que reposa la paz y el engrandecimiento futuro de la Nacion en general, y de la Provincia de Buenos Aires en particular.

Con motivo de las alarmas creadas en algunas Provincias cercanas á la Rioja, por las correrías del cabecilla Peñalosa, varios Gobiernos hicieron declaraciones de *estado de sitio* en sus respectivas jurisdicciones. El Gobierno Nacional, como era de su deber, les negó facultad para tales actos, siendo como es, segun lo determina la Constitucion, una atribucion exclusiva de la Autoridad Nacional y del Congreso el declarar en *estado de sitio* el todo ó parte del territorio de la República. En la memoria del Ministerio del Interior se registra la correspondencia habida sobre la materia.

Algunas dudas han surgido por lo que respecta al alcance de las jurisdicciones Nacional y Provincial en el Municipio, relativamente al derecho de establecer impuestos locales y percepcion de los existentes. El Gobierno se ha limitado a cumplir las leyes dictadas, respetando en todo caso lo prescripto en la ley de residencia de la Autoridad Nacional.

No obstante las dificultades con que ha tenido que luchar la Administracion por falta de recursos, á consecuencia de los crecidos y extraordinarios gastos que demandó la pacificacion de la Rioja é instalacion del Gobierno Nacional, ha atendido á las necesidades de las Provincias Argentinas, segun le ha sido posible, haciendo uso de la cantidad votada por el Congreso con tal objeto.

El Ferro-Carril Central Argentino, que partiendo del Rosario debe llegar hasta Córdoba, puede decirse que es ya una lisonjera realidad. El concesionario de esta grande obra, señor Wheelwright, con perseverancia infatigable, ha logrado vencer todas las dificultades que experimentó para el buen éxito de la empresa. Parte de los rieles y otros materiales para este Ferro Carril, están ya en camino para la Repú-

blica, y continuarán estos arribos con regularidad hasta la terminación de la obra.

Actualmente, se hacen los estudios necesarios por ingenieros enviados al efecto por los señores Smith y Knight, para el Ferrocarril de la Concordia á Monte-Caseros. Tiene el Gobierno fundados motivos para esperar un arreglo á fin de llevar á cabo esta otra importante obra.

Las mensajerías llamadas *Sinifnes*, que deben también contribuir al engrandecimiento y prosperidad del país, serán muy pronto introducidas con arreglo al contrato celebrado. Las recientes experiencias que se han hecho de aquellas mensajerías, no dejan duda de que nuestro suelo se adapta á este sistema de locomoción.

Se ensayará en breve, la perforación de un pozo artesiano en los llanos de la Rioja; habiendo partido ya el personal y material que ha de emplearse en este trabajo que se realizará por cuenta del Gobierno.

En el ramo de puentes y caminos en la República, se han verificado importantes trabajos, estando otros en construcción actualmente y próximo á emprenderse muchos más que están en proyecto. En esta materia el Gobierno no omite sacrificios, pues es incuestionable que el progreso de los pueblos está ligado y depende en gran parte de la facilidad en las vías de comunicación; y á fin de dar mayor extensión á estos trabajos, ha celebrado un contrato con personas respetables de Londres, para la aplicación del millón de pesos en acciones de puentes y caminos, cuya emisión fué autorizada por el Congreso.

El servicio de correos, postas y demás en relación con esta materia, ha recibido también las mejoras de que era susceptible, y según lo vá requiriendo la experiencia.

La navegación del Río Bermejo, se realizó por el Capitán Lavarello hasta la Esquina Grande. El vapor se hallará de regreso en breve en este puerto.

Por lo que respecta á la inmigración útil y laboriosa del exterior, acrece en proporciones tan considerables, que habiendo ascendido el año pasado á diez mil, los datos que se tienen de la que ha arribado en el primer trimestre del actual, dan casi la seguridad de que aquel número se duplicará en el año corriente. Y sin embargo, este número no alcanzará á llenar la falta de brazos que se experimenta en el país, á consecuencia de las grandes obras que en él se realizan, y que no marchan con la rapidez que se requiere, dando lugar esta notable falta, á que no se inicien otras que tienen por base la abundancia de brazos

Las rentas ordinarias recaudadas en toda la República, habrían cubierto los gastos del mismo orden, y la situación financiera de la Administración habría presentádose bajo una faz lisonjera, si desgraciadamente no hubiese sido indispensable aplicar una crecida parte de aquellos recursos, á los multiplicados gastos imprevistos que requirió la pacificación de la Rioja.

El Gobierno se ha visto por lo tanto, en graves dificultades para hacer frente á los compromisos que pesaban sobre la Administración, y ha tenido que retardar su cumplimiento, fijo siempre en la idea de que cuanto sacrificio hiciera para el más rápido sometimiento de los montoneros, le sería compensado con el aumento de recursos que le ofrecería el país en completo estado de paz.

Sus previsiones han sido justificadas por los hechos. Restablecido el orden de la Rioja, y pagados los gastos que demandaron las costosas operaciones llevadas á cabo con tal objeto, el Gobierno ha podido salir de aquellos compromisos más urgentes con sus recursos ordinarios. Pero existiendo otros de igual carácter, cuyo monto no le permitía llenarlos de igual modo, consideró indispensable usar de la autorización conferida por el Congreso en la ley del presupuesto, y mediante operaciones de crédito que ha celebrado serán abonadas en su totalidad las sumas que se adeudaban para el papel moneda, Crédito Público y garantía del presupuesto de la Provincia de Buenos Aires; contanto por lo demás la Administración, con recursos suficientes para cumplir todas sus obligaciones en el resto de este año.

Con las rentas ordinarias, se ha pagado además, los gastos de la Administración, los Cupones de la deuda extranjera, los intereses y amortización de los fondos públicos inscriptos hasta el 1° de Abril, los intereses de los Títulos provisorios por los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre, los intereses y amortización de los tres millones del empréstito del 1° de Octubre de 1861, las subvenciones á las Provincias, á los vapores, mensajerías y gran parte de lo que se estaba adeudando al Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Se ha terminado el edificio destinado para las sesiones del Congreso, y organizándose la Oficina del Crédito Público Nacional, cubriéndose todos los gastos que han originado igualmente con las rentas ordinarias, así como los que han originado otras obras públicas de consideración que se han llevado á cabo.

La Comisión Clasificadora de la deuda, se expide en sus funciones con recomendable acierto y detenido exámen, habiendo despachado un número considerable de expedientes prolijamente estudiados por aquella y por todos los miembros del Gobierno. Puede asegurarse al Congreso, que la deuda de la Confederación, que va á inscribirse, en el Gran Libro, no alcanzará á los diez millones de fondos públicos decretados por la ley.

En el sistema de economías que ha adoptado el Gobierno, se han verificado muchas de consideración, continuando en esta senda, hasta que logre equilibrar el presupuesto, que es el punto donde trata de alcanzar.

Muy en breve espera el Gobierno someteros las cuentas de inversión de los años 1862 y 63, así como la ley del presupuesto para el año entrante.

Por lo que respecta á los diversos asuntos relacionados con el Departamento de Hacienda, así como

á otros trabajos y mejoras realizadas, hallareis mas extensos conocimientos en la Memoria del Ministerio del ramo.

Removidas las dificultades que obstaban á que la Alta Corte de Justicia Federal llenase sus funciones, se halla al presente ejerciéndolas con toda regularidad, lo mismo que los Juzgados de Seccion establecidos ya en los puntos de la República en que tienen su asiento.

La experiencia ha de ir mostrando las necesidades que aun se sienten para perfeccionar la pronta y buena Administracion de Justicia, y el Gobierno en oportunidad os presentará los proyectos que juzgue adecuados á tal objeto.

Por el Departamento de Justicia, Culto é Instruccion Pública, se han emprendido y terminado en su mayor parte, publicaciones de importancia, tanto por lo que respecta al ramo de Justicia como en otros varios de la Administracion.

El Gobierno ha continuado dispensando la debida proteccion á la religion en el Estado, ya contribuyendo con los medios que requeria su mayor esplendor, como facilitando á sus Ministros todo aquello que tenia por objeto, el que llenasen debidamente su augusta mision.

Reina felizmente una perfecta inteligencia entre el Gobierno y los Obispos diocesanos en la frecuente comunicacion que mantienen, con motivo de los asuntos que se suscitan; y aun cuando en algunos de ellos no ha habido conformidad de vistas, manteniéndose una y otra autoridad en la órbita de sus atribuciones y deberes, han evitado todo conflicto, obteniéndose así la union y concordia entre los fieles.

Permanece aún en la República, el Delegado de Su Santidad, Monseñor Marino Marini, á quien el Gobierno se complace en acreditarle los elevados sentimientos de respeto y deferencia que abriga hácia Nuestro Santísimo Padre.

Sensible ha sido al Gobierno, no poder acceder por ahora, á la proposicion hecha por el Delegado de Su Santidad, referente á la creacion de un Arzobispado en alguna de las Diócesis en que está dividida la República. Las razones que lo han inducido á declinar la aceptacion de tal propuesta, las hallareis consignadas en la Memoria del Ministerio respectivo. Sin embargo, reconociendo el Gobierno la conveniencia de la ereccion de una Silla Metropolitana, hará con vuestro concurso lo que se estime mas en acuerdo con los intereses religiosos del país.

Siente el Gobierno no haber podido destinar á la instruccion pública, todos aquellos recursos que demanda este importante ramo, de que tantos beneficios reporta la sociedad. Las urgentes y vitales necesidades de restablecer el orden y la paz en los diversos puntos de la República en que fué alterado, le han insumido gran parte de las entradas ordinarias, habiéndose visto en consecuencia, en dificultades para atender á los gastos de la Administracion.

Sin embargo, si poco se ha creado de nuevo en el ramo de Instruccion Pública, los establecimientos existentes tanto en la capital como en Córdoba y Entre Rios, continúan dando los buenos resultados que se experimentan; segun se observará por los informes contenidos en la Memoria de Instruccion Pública, cuyo Ministro personalmente visitó aquellos establecimientos.

La rebelion del cabecilla Peñaloza á quien seguian en gran parte los habitantes de la Rioja, ha requerido de parte del Gobierno Nacional, sacrificios de toda clase para lograr dominarla, y restablecer el orden y la paz no solo en aquella Provincia, foco de la anarquia, sino tambien en varios puntos de otras Provincias inmediatas, adonde se lanzaban los montoneros en sus incesantes correrías.

Se comprenden bien las dificultades que ha sido indispensable superar para obtener aquel resultado, cuando se tiene presente la topografía de la Provincia de la Rioja, llena de serranías y bosques espesos y dilatados, en que se guarecian los montoneros en la persecucion activa y tenaz que se les hacia, y que abandonaban por salidas ignoradas, lanzándose con nuevo brio á sus correrías.

Sin embargo, perseguidos sin trégua ni descanso por divisiones lanzadas á la Rioja por diversos puntos, batidos y destrozados en diferentes acciones que fueron obligados á aceptar, señalándose las de *Punta de Agua, Lomas Blancas, Arroyo Seco y Las Playas*, y reducidos notablemente en su número, despues de las últimas derrotas que sufrieron en *Caucete*, villa inmediata al pueblo de San Juan, y en la misma Provincia de la Rioja á donde volvian los restos escapados, y que fueron alcanzados por las fuerzas al mando del Coronel Arredondo, el cabecilla Peñaloza fué sorprendido en *Olla* por el Comandante Irrazabal, y pasado por las armas, hecho que desaprobo el Gobierno por haber sido ejecutado sin sujecion á lo que prescriben las leyes en la materia.

Los Gobiernos de las Provincias de Mendoza, San Juan, San Luis, Santiago, Córdoba, Tucuman, Salta y Catamarca, han prestado de buena voluntad y con patriotismo y eficacia, toda la cooperacion que les ha demandado la Autoridad Nacional, para contribuir á la pacificacion de la Rioja. Con su importante auxilio, las fuerzas nacionales lograron llevar á cabo tan difícil y costosa empresa, y es un acto de justicia que me complace en llenar, recomendando á vuestra consideracion y á la del pueblo argentino, á aquellos Gobiernos y Provincias, como asimismo al General D. Anselmo Rojo, jefe de las operaciones militares por la parte del Norte de la República, al Gobernador de San Juan, encargado de otra mision analoga por la del Oeste, al Inspector y Comandante General de Armas, que marchó á campaña con el fin de dar direccion y centro á las operaciones emprendidas sobre la Rioja, y á los Gobernadores de Santiago y Tucuman.

man que á la cabeza de respetables divisiones se lanzaron en busca del enemigo, así como al Coronel Arredondo, jefe de las operaciones en el centro de la Rioja.

Mientras tenia lugar la persecucion del rebelde Peñaloza, estalló en Córdoba un motin que derrocó sus autoridades legales. Felizmente la rapidez y oportunidad con que ocurrió el Inspector y Comandante General de armas, con fuerzas adecuadas, con que batió á aquel cabecilla que se habia colocado al frente de los amotinados, puso término al desorden, restableciendo la autoridad legal.

Ultimamente ha estallado otra conmocion en la misma Provincia, habiendo logrado dominarla su Gobierno con los elementos con que contaba para su sosten.

Algunos pequeños disturbios se han hecho sentir en la Provincia de Salta, coincidiendo con la sublevacion de una parte del batallon 8° de línea en Jujuy. El acierto de las medidas adoptadas por los Gobernadores de estas Provincias, ha cortado el mal en su principio, y el orden y la paz se ha restablecido inmediatamente.

La imperiosa necesidad de atender con la mayor parte de los elementos con que contaba el Gobierno á la pacificacion de la Rioja, entre otros males que ha hecho experimentar al país, impidió al Gobierno continuar en la realizacion del plan que habia adoptado para la seguridad de las fronteras. Así es que han tenido lugar varias invasiones de indios que aunque en corto número han causado sensibles desgracias, perpetrando á la vez robos en las haciendas, cuando el Gobierno Nacional habia distraido las fuerzas enviadas á su guarda, para atender con ellas á premiosas exigencias del orden público interior.

Libre hoy la Administracion de aquellas atenciones, se consagra con todo el interés que demanda tan importante materia, á la seguridad de las vidas y propiedades de los habitantes de la campaña, realizando trabajos que han de producir este resultado tan urgentemente reclamado por los intereses del país.

A esto contribuirá tambien eficazmente la nueva organizacion dada al Ejército Nacional, reducido á las proporciones que requiere el estado en que se halla la República, y que permitirá distribuirlo en la nueva línea de fronteras, y emprender á la vez operaciones en el desierto, cuyo buen éxito requiere el empleo de fuerzas de línea.

El Gobierno creyó de conveniencia para el país y aun para mantener la paz exterior que es uno de los primordiales objetos de su política, siempre que ella

sea conciliable con la dignidad y derechos de la República, el fortificar el importante punto de Martin Garcia, como se ha verificado; sin que el uso de este legítimo derecho pueda interpretarse como una tendencia á perturbar la libre navegacion de los rios, principio que ha reconocido y sostiene y sostendrá hasta por conveniencia propia el Gobierno Argentino.

Los buques de la Escuadra Nacional que se conservan en el mejor estado, rinden el servicio á que son llamados, con toda regularidad.

Por lo que respecta á otros trabajos y mejoras introducidas en el Departamento de Guerra y Marina, el Gobierno se refiere á lo que sobre la materia se contiene en la Memoria, que os será presentada por el Ministro respectivo.

Cumplido el deber que la Constitucion me impone, despues de esta rápida reseña de los asuntos mas notables que han ocurrido en el país en el último año, reseña que será complementada con las Memorias de los Ministros de la Administracion, podreis formar un juicio exacto acerca de la actualidad de la República, y de las necesidades que estais llamados á remediar.

Por mi parte, he procurado á toda costa, mantener la libertad en la ley y conservar la paz general, á fin de que á su sombra, se radiquen las instituciones que hemos alcanzado, congratulándome de haber hallado en la gran mayoría de los pueblos, la mas eficaz y espontanea cooperacion en esta obra. Y es que los pueblos, que recogen los beneficios de la libertad y de la paz, y que contemplan con regocijo la altura á que ha llegado el país, y el progreso y prosperidad creciente en que marchamos, comprenden con ese buen sentido que tienen tan acreditado, que el orden y las instituciones libres, son la fuente mas fecunda del bien general, y que fuera de este camino, las sociedades marchan irremediamente al desquicio y al caos.

Felicitándoos cordialmente al iniciar vuestros trabajos en el actual período legislativo, cuento con vuestra valiosa ayuda para proporcionar á nuestra patria, la República Argentina, todo el bien y felicidad que ardientemente le deseo.

Buenos Aires, Mayo 1° de 1864.

BARTOLOMÉ MITRE.

—Terminó con este acto la sesion levantándose á las dos de la tarde.

Dossier legislativo

Año I

- N° 1 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal –Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854- 1860).** – SDeIA, DRAYAU¹-
1er Período Legislativo, Acta del 22 de octubre de 1854.
- N° 2 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal –Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854- 1860).** – SDeIA, DRAYAU-
2do Período Legislativo, Acta del 25 de mayo de 1855.
- N° 3 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal –Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854- 1860).** – SDeIA, DRAYAU-
3er Período Legislativo, Acta del 19 de mayo de 1856.
- N° 4 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal –Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854- 1860).** – SDeIA, DRAYAU-
4to Período Legislativo, Acta del 25 de mayo de 1857.
- N° 5 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal –Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854- 1860).** – SDeIA, DRAYAU-
5to Período Legislativo, Acta del 20 de mayo de 1858.
- N° 6 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal –Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854- 1860).** – SDeIA, DRAYAU-
6to Período Legislativo, Acta del 15 de mayo de 1859.
- N° 7 Pueblos Originarios. Doctrina y Jurisprudencia.**– SDeIA, DieIA²-

¹ SDeIA: SUBDIRECCIÓN DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ARGENTINA. DRAYAU: DEPARTAMENTO REFERENCIA ARGENTINA Y ATENCIÓN AL USUARIO.

² SDeIA: SUBDIRECCIÓN DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ARGENTINA. DieIA: DEPARTAMENTO INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN ARGENTINA.

- Nº 8 **Tratados Internacionales: Argentina- Países Limítrofes. 2000- 2012.** – SDeIE, DleIE³-
- Nº 9 **Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Julio - Diciembre - 2012.** – SDeIE, DleIE-
- Nº 10 **Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Julio - Diciembre - 2012.** – SDeIE, DleIE-
- Nº 11 **Legislación Extranjera. Blanqueo y Repatriación de Capitales.** – SDeIE, DleIE-
- Nº 12 **Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal –Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Santiago Derqui (1860- 1861).** – SDeIA, DRAYAU-
7mo Período Legislativo, Acta del 17 de mayo de 1860.
- Nº 13 **Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal –Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Santiago Derqui (1860- 1861).** – SDeIA, DRAYAU-
8vo Período Legislativo, Acta del 12 de mayo de 1861.
- Nº 14 **Legislación Extranjera. Banco de Datos Genéticos.** – SDeIE, DleIE-.
- Nº 15 **Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Instalación-. **Gobernador de la Provincia de Buenos Aires y Encargado del Poder Ejecutivo nacional. Bartolomé Mitre (1862- 1868).** –SDeIA, DRAYAU-
9no Período Legislativo, Acta del 25 de mayo de 1862.
- Nº 16 **Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Instalación-. **Presidente de la República Argentina. Bartolomé Mitre (1862- 1868).** –SDeIA, DRAYAU-
10mo Período Legislativo, Acta del 05 de mayo de 1863.
- Nº 17 **Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Bartolomé Mitre (1862- 1868).** – SDeIA, DRAYAU-
11er Período Legislativo, Acta del 12 de mayo de 1864.
- Nº 18 **Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Bartolomé Mitre (1862- 1868).** – SDeIA, DRAYAU-
12do Período Legislativo, Acta del 1º de mayo de 1865.

³ SDeIE: SUBDIRECCIÓN DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EXTRANJERA. DleIE: DEPARTAMENTO INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN EXTRANJERA.

N° 19 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos.* Congreso Legislativo de la Nación –Acta de la Apertura-. **Vicepresidente de la República en ejercicio del Poder Ejecutivo nacional. Marcos Paz (1866).** –SDeIA, DRAyAU-

13er Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1866.

N° 20 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos.* Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Bartolomé Mitre (1862-1868).** –SDeIA, DRAyAU-

14to Período Legislativo, Acta del 2 de junio de 1867.

N° 21 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos.* Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Bartolomé Mitre (1862-1868).** –SDeIA, DRAyAU-

15to Período Legislativo, Acta del 18 de mayo de 1868.